



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Gonzalo Cortés Hurtado
Demandado	Steven Gonzalo Cortés Montealegre representado por su progenitora Polita Montealegre
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00135 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 13 del C – 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- Debe identificar plenamente a las partes, incluyendo nombre, domicilio y número de identificación, incluido el menor (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).
- Debe indicar la dirección electrónica de las partes. (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).
- Dirigir el poder y la demanda contra Steven Gonzalo Cortes Montealegre y no contra la progenitora, toda vez que la paternidad que pretende sea impugnada es la que reconoció respecto del mencionado.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 7 MAY 2019

AYELETH PAREJO PADILLA

Secretaria